



ITESO

Universidad Jesuita
de Guadalajara

**Reporte final proyecto
de aplicación
profesional. Mesas de
políticas públicas de
derechos humanos en el
ámbito municipal.**

**INSTITUTO
TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE
OCCIDENTE.
CLÍNICA DE
DERECHOS
HUMANOS Y
ACCESO A LA
JUSTICIA**
Luis Enrique
González Araiza

- Francisco
Calep Pimienta
González-
Licenciatura
en Ciencias
Políticas y
Gestión
Pública
- Blancarrosa de
la Virtud
Martín del
Campo
Covarrubias –
Licenciatura
en Derecho

Tlaquepaque, Jalisco. Noviembre del
2019.

Índice.....	3
Introducción.	4
Capítulo I Antecedentes.	
1.1. Antecedentes del proyecto.....	6
1.2. Problemática actual.....	8
1.3. Descripción de la organización.....	10
1.4. Involucrados.....	11
Capítulo II Marco teórico o Conceptual.	
2.1. Marco teórico.....	12
Capítulo III Desarrollo del proyecto.	
3.1. Plan de trabajo.....	13
Capítulo IV Resultados.	
4.1. Logros y dificultades.....	20
4.2 Reflexión sobre el PAP.....	23
Bibliografía.....	30
Anexos	

Introducción

Por medio del presente documento se realizará un análisis detallado de todas y cada una de las actividades emprendidas durante la Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Otoño 2019 en el escenario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ) bajo la tutela de Juan Carlos Páez Vieyra en su carácter de Coordinador General de Estudios y Proyectos. El desarrollo del trabajo en revisión parte de los antecedentes de la institución con la que se realizó la colaboración, las estrategias emprendidas, así como los alcances e impacto que se pretendieron obtener con las actividades realizadas.

Es menester puntualizar que el desarrollo del reporte parte desde la perspectiva, noción de trabajo y experiencia de los suscritos estudiantes durante la colaboración en mención, razón por la que la recapitulación efectuada analiza los productos generados, conclusiones y expectativas a la luz de nuestro crecimiento y aprendizaje de herramientas prácticas para su aplicación en un ámbito laboral.

En otro sentido, el estudio de fondo de las “Mesas de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el ámbito municipal” se plantea como un tópico elemental para el análisis y generación de indicadores que permitan valorar la situación actual de los municipios frente al principio de progresividad¹ de los Derechos Humanos (DDHH) dentro de un orden normativo que debe promover, respetar, proteger y garantizar su desarrollo, con motivo de que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en sus artículos 1 y 133, una cláusula de apertura y autocomposición, que permite que los contenidos de los diversos tratados internacionales de los cuales nuestro Estado Mexicano es parte, se integren a su texto formando parte de la carta magna misma, integrando una categoría de norma preminente que la CPEUM describe como “Ley Suprema de la Unión”, sentenciando a su vez que en virtud de la propia naturaleza de los DDHH, estos actúan bajo la lógica de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad², razón que agudiza la necesidad de medir la vigencia de los mismos.

¹ Época: Décima Época. Registro: 2019325. Instancia: Segunda Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, Febrero de 2019, Tomo I. Materia(s): Constitucional, Común. Tesis: 2a./J. 35/2019 (10a.). Página: 980. **PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA Y FUNCIÓN EN EL ESTADO MEXICANO.**

² Época: Décima Época. Registro: 2003350. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XIX, Abril de 2013,

Existe una imperiosa necesidad en que tanto órganos gubernamentales locales e internacionales como de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de incidencia, generen información cuantificable que permita dar certeza de la existencia y vigencia de los DDHH de los cuales se venera su lucha, ya que si bien es cierto que los informes sombra y demás investigaciones en materia resultan ser parámetros orientadores y de visibilización respecto de un tópico en particular, rara vez es posible advertir la existencia de información cuantificable que permita con certeza valorar la materialización de los DDHH.

Como bien señaló William Pepperell Montague³, "*lo que no se puede medir, no se puede gestionar*", y es bajo dicha afirmación que las autoridades en el ámbito de sus competencias deben de partir para la generación de política públicas que, en coadyuvancia con la sociedad civil, tengan un verdadero impacto y correcta aplicación en cuestión de las necesidades particulares de cada caso en concreto a partir de bases de datos e información numérica que permita dar luz respecto de la razonabilidad e idoneidad de una medida a emprender.

Bajo dicha tesitura, se insta a que la lectura se efectúe de conformidad con el enfoque planteado con la finalidad de que su estudio e interpretación resulten oportunos y congruentes a las pretensiones aquí vertidas.

Tomo 3. Materia(s): Constitucional. Tesis: I.4o.A.9 K (10a.). Página: 2254. **PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN QUÉ CONSISTEN.**

³ William Pepperell Montague (1873-1953) fue un filósofo de la escuela del nuevo realismo. Montague hizo hincapié en la diferencia entre sus pares como filosóficas de los adherentes ya sea "objetiva" y "realismo crítico".

Capítulo I Antecedentes.

1.1. Antecedentes del proyecto.

La Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia como parte del “Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social” de los Proyectos de Aplicación Profesional de Justicia y Democracia y, que en la actualidad se encuentra dirigido por el profesor Luis Enrique González Araiza⁴, tiene la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil y organismos gubernamentales encargados de la promoción y defensa de los Derechos Humanos (DDHH) en el ámbito local, nacional e internacional, así como el apoyar en la defensa de violaciones de DDHH que realizan determinados organismos e instituciones tanto local, nacional como regional/ internacional⁵.

Como se mencionó de forma previa, durante el transcurso del Proyecto de Aplicación Profesional, las colaboraciones elegidas para el período de Otoño 2019 consistieron, entre otras, en actividades puntuales con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ) bajo la tutela del servidor público Juan Carlos Páez Vieyra, en coadyuvancia con el profesor Luis Enrique González Araiza como titular del Proyecto de Aplicación Profesional (PAP) Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia (CDHAJ).

La colaboración con la CEDHJ fue hecha de nuestro conocimiento desde la primera sesión de trabajo bajo instrucciones del titular del PAP CDHAJ, asimismo, se nos instó a compartir con la totalidad de las personas que integramos la CDHAJ sobre cuáles eran nuestras respectivas temáticas de trabajo de interés en materia de DDHH, dudas y expectativas, lo cual permitió que cada uno(a) de los integrantes creáramos un perfil para ser derivado en una línea de trabajo puntual y de utilidad para las colaboraciones.

Una vez analizados los perfiles de las personas que integramos la CDHAJ por parte del profesor Luis Enrique González Araiza y el responsable directo de la CEDHJ, se crearon tres equipos basados en tres líneas de trabajo y tópicos distintos. En ese sentido, se

⁴ Egresado y profesor del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades fue galardonado por la mejor tesis de maestría en 2017, por el Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la UNAM. Abogado del albergue para personas migrantes y refugiadas de la asociación civil Dignidad y Justicia en el Camino, mejor conocido como “FM4 Paso Libre”. Profesor de la Licenciatura de Derecho en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

⁵ Sitio Oficial. Catálogo PAP ITESO. Oferta de programas. <https://www.iteso.mx/group/pap/catalogo>

conformó el equipo número 3 integrado por las personas de la voz, cuya materia de análisis consistiría en la revisión de las mesas de Políticas Públicas de DDHH en los 125 municipios del Estado de Jalisco.

Ahora bien, respecto de la CEDHJ, se manifiesta que es un Organismo Constitucional Autónomo (OCA) que se configura como la defensora del pueblo frente a los actos administrativos o las omisiones de las autoridades que no respetan la dignidad elemental de todas personas que viven en Jalisco, encontrando su intervención cuando se denuncian posibles violaciones de derechos humanos⁶.

La CEDHJ nace a partir del artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ), que a la letra dice:

***Artículo 10.-** Para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4º de esta Constitución, se instituye la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dotada de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de participación ciudadana, con carácter permanente y de servicio gratuito, que conocerá de las quejas, en contra de actos u omisiones de índole administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, que viole estos derechos.*

Asimismo, cabe destacar que la CEDHJ, con fundamento en los artículos 1 y 102, apartado B de la CPEUM, 4 y 10 de la CPEJ; 7, fracciones V y XI de la Ley de la propia Comisión, así como 11, fracción III de su Reglamento interior, establecen entre sus atribuciones:

El proponer políticas estatales en materia de derechos humanos, por medio de pronunciamientos, diseño y establecimiento de mecanismos de coordinación entre la Comisión, dependencias de gobierno y sociedad civil, que permitan asegurar su debida observancia.

Bajo dicha tesitura, es que con base en dichas facultades se realiza el presente Proyecto de Aplicación Profesional.

⁶ Sitio Oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. ¿Qué es la CEDHJ?
http://cedhj.org.mx/que_es_cedhj.asp

1.1. Problemática actual.

La grave y marcada crisis en materia de DDHH del Estado mexicano, exige más que nunca la colaboración conjunta de los diferentes órdenes del gobierno con los Organismos Autónomos Constitucionales facultados para la atención, supervisión y tutela del cumplimiento de las obligaciones del estado con respecto a los DDHH reconocidos por la CPEUM.

Aunado a esto, nos encontramos en una situación que nos exige especial atención a los procesos de desarrollo que se plantean las naciones. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas ha encaminado la agenda 2030 como un plan de acción con vista a tres enfoques en concreto: 1) La gente, 2) el planeta y 3) la prosperidad.

Es así que se han consolidado 17 objetivos de los que se desprenden 169 metas para el desarrollo sostenible de los estados miembro en un periodo de 15 años en prospectiva al año 2030 (Véase ilustración 1). México, por su parte, ha tomado el compromiso internacional de actuar con base en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda; por lo que su conocimiento y aplicación en los distintos órdenes de gobierno de la nación es de fundamental importancia para su cumplimiento.

Ilustración 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible



No obstante, la situación a nivel municipal parece ser disfuncional. La problemática observada desde la CEDHJ es, por un lado, el desconocimiento que los Ayuntamientos municipales del estado de Jalisco tienen de la agenda 2030 y por otro; la incapacidad de la CEDHJ de medir el grado de atención y acción que los Ayuntamientos municipales prestan a la agenda 2030 en su labor pública por medio de la implementación de políticas públicas generadas a partir de las mesas municipales en materia de DDHH.

Hasta ahora, la labor de la CEDHJ ha sido la de capacitar a los ayuntamientos por medio de foros municipales de DDHH y promoción de la agenda 2030⁷ optativos para los ayuntamientos en turno al año de 2018, sin embargo, aún no se cuenta con una base de datos de lo siguiente: 1) enlaces municipales de cada uno de los ayuntamientos encargados de la atención y seguimiento de la agenda 2030 y 2) una base de datos suficiente para el reporte de políticas públicas implementadas por los municipios con base en los ODS.

⁷ Páez, J.C. "Informe de los foros municipales de derechos humanos y promoción de la agenda 2030". (7 al 27 de septiembre de 2018) Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

1.4 Involucrados.

Dentro del presente trabajo los beneficiados con el proyecto de forma directa son la CEDHJ, los 125 municipios del Estado de Jalisco y, de forma ulterior los gobernados, con motivo de la creación de una base de datos que tiene la finalidad de fungir como una guía de parámetros y sustento para la correcta y debida generación de políticas públicas que involucren al sector gobierno y sociedad civil, aludiendo a un íntegro principio de gobernanza real. Lo anterior permitiría que se logre una debida implementación de las políticas públicas en un plano de progresividad de los derechos humanos.

Capítulo II. Marco teórico o Conceptual.

El presente capítulo atenderá la totalidad los productos de investigación, análisis y sistematización desarrollados durante el transcurso de la Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Otoño 2019.

La línea de trabajo dentro del escenario en análisis en colaboración con la CEDHJ consistió en el estudio, análisis, sistematización y creación de bases de datos, respecto de los siguientes puntos:

1. Marco normativo nacional, estatal y municipal respecto de las obligaciones en el ámbito de sus competencias en materia de DDHH.
2. Enlace o contacto directo con un funcionario del Ayuntamiento de cada uno de los municipios que fuera el sujeto responsable de informar y coadyuvar con la CEDHJ respecto de los datos requeridos con la finalidad de generar una base de datos.
3. Respuestas puntuales de los municipios.
4. Construcción de indicadores

Los trabajos realizados dentro de este escenario implicaron la asistencia presencial una vez por semana a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco ubicada en la Calle Francisco I. Madero 836, a un costado del templo Expiatorio, así como diversas reuniones en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y contacto vía correo electrónico. La razón de nuestras diversas interacciones con la CEDHJ consistió en la creación de un espacio para el diálogo, análisis y debate de los avances, así como hallazgos e inquietudes.

Son muchos los fundamentos para defender la implementación de sistemas de evaluación de políticas públicas o la consolidación de la cultura de la evaluación en el ámbito de gobierno, siendo entre los aspectos más relevantes los siguientes⁸:

1. El generar información confiable, útil, necesaria y oportuna del programa o política evaluado.

⁸ Belmonte, Alejandro; Marino Tania; Pereyra Vanina. (2016) ¿Y si evaluamos las políticas públicas? Claves para entender la necesidad de la evaluación, a partir del diagnóstico de Mendoza. Argentina. Observatorio de Políticas Públicas. Universidad Nacional de Cuyo.

2. Realizar mejoras en el programa o política evaluado, ya que permite la retroalimentación y el aprendizaje a la luz de los resultados.
3. Aumentar la calidad de las intervenciones públicas y servicios.
4. El promover la rendición de cuentas o responsabilidad por parte de los funcionarios públicos frente a la ciudadanía, no sólo en cuanto al manejo de fondos y asignación de recursos sino además, respecto de los resultados de los programas y políticas formuladas.
5. Poder fomentar el aprendizaje y la retroalimentación, influyendo en posibles acciones futuras.

Existe desconocimiento sobre el tema y las implicaciones positivas que tendría en la sociedad el poder contar con mecanismos razonables e idóneos de evaluación y cuantificación de la composición e integración de los Ayuntamientos y, en consecuencia, de la generación y aplicación de política públicas orientadas a las necesidades puntuales y particulares de los gobernados.

Es por lo anteriormente expuesto, que surge gran relevancia al análisis realizado por este equipo dentro del escenario del CEDHJ ante un inmenso desconocimiento de la urgencia de implementación de medidas de evaluación y valoración de indicadores.

3.1. Plan de trabajo.

1) Objetivo

En cuanto al objetivo, el mismo no se encuentra debidamente planteado ni descrito, sin embargo, se desarrolla el mismo con base en las últimas reuniones con el titular de la CEDHJ consistiendo en lo siguiente:

La creación de una base de datos e índices regionales por municipio, respecto de la materialización de las obligaciones constitucionales mínimas en materia de derechos humanos.

2) Necesidad a resolver

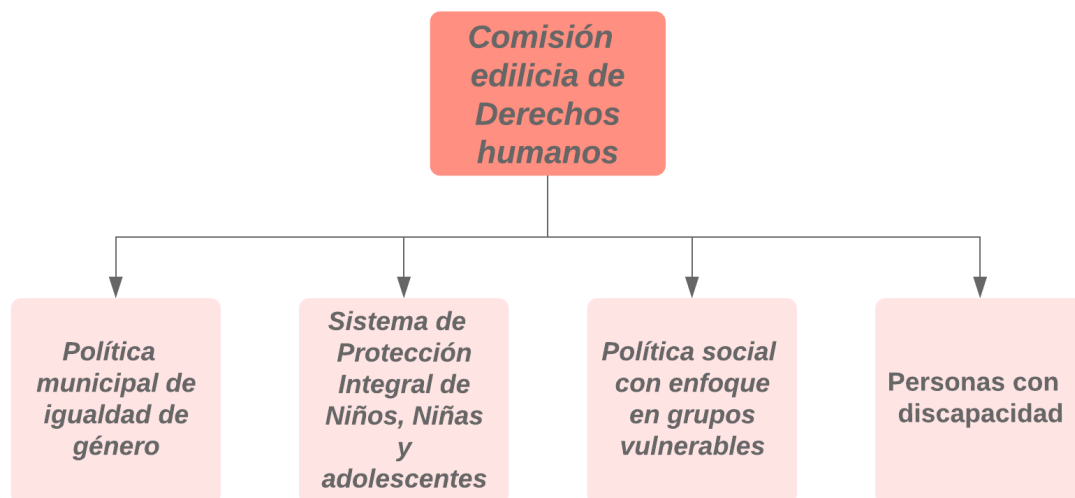
La necesidad de poder cuantificar y conocer cuál es el nivel o grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de DDHH por medio de la análisis de la existencia de:

- a) Mesas de políticas públicas que versen en materia de DHHH y, en su caso, si de la información se desprendía la existencia de mesas que tuvieran que ver con alguno de los ODS.
- b) La existencia de una verdadera gobernanza o “nueva gestión pública” con motivo de la composición de las mesas contempladas en el inciso previo, es decir, si de la información allegada se desprende que los actores involucrados en los debates de las mesas son en conjunto gobierno -local y/o federal- y sociedad civil, se está ante la presencia de una verdadera gobernanza⁹.

3) Etapas planeadas

⁹ Tomado del Capítulo Segundo. Concepto de Gobernanza. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2818/5.pdf>. “La gobernanza en sentido descriptiva alude a la mayor capacidad de decisión e influencia que los actores no gubernamentales (empresas económicas, organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento autónomos, organismos financieros internacionales) han adquirido en el procesamiento de los asuntos públicos, en la definición de la orientación e instrumental de las políticas públicas y los servicios públicos, y da cuenta de que han surgido nuevas formas de asociación y coordinación del gobierno con las organizaciones privadas y sociales en la implementación de las políticas y la prestación de servicios”.

1. Consistente en el análisis e investigación del cuerpo normativo local, nacional e internacional respecto de las obligaciones en materia de DDHH de los municipios, lo anterior con la finalidad de establecer los mínimos materia de análisis y comparativa.



Fuente: Elaboración propia con base en informe de los foros municipales de derechos humanos y promoción de la agenda 2030 (Páez, J.C. 2018).

El documento de titulado “Obligaciones Municipios en materia de DDHH” se anexa completo al presente como uno de los productos finales.

2. Generar una base de datos mediante la que se señalen los siguientes puntos:
 - a) El nombre de los 125 municipios del Estado de Jalisco.
 - b) Una persona o contacto del municipio con la/el que se pueda establecer un vínculo de comunicación respecto de la información en materia de DDHH e integración de las mesas de políticas públicas.
 - c) El correo electrónico o vía de comunicación.

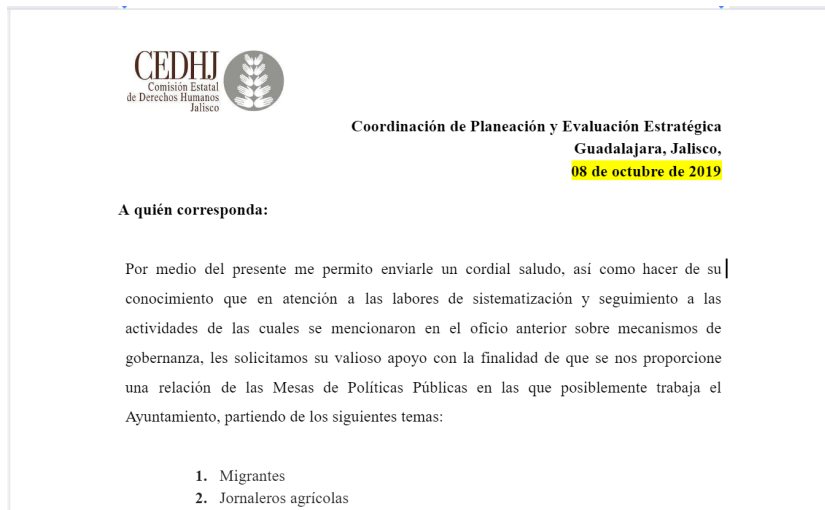
Asimismo, se depuró la información con la que ya contaba la CEDHJ previo al inicio del Proyecto de Aplicación Profesional, debiendo corroborar y actualizar la misma.

Dicha etapa consistió en llamar de forma directa a las administraciones de los municipios con la finalidad de crear un vínculo o, en su caso, obtener la información requerido por medio de los sitios oficiales de los ayuntamientos municipales.

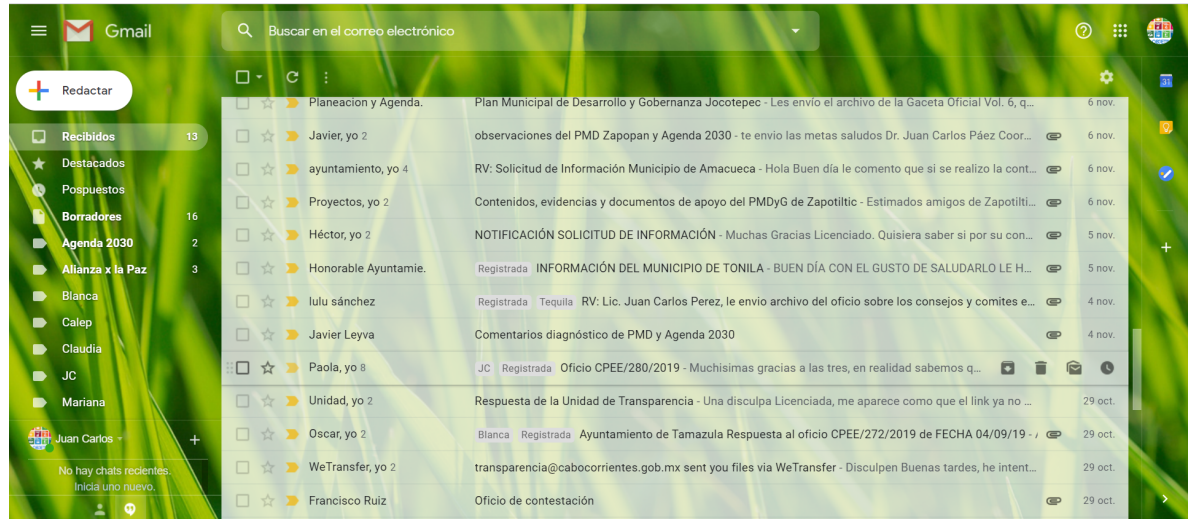
RESPONSABLE	ESTADO	MUNICIPIO	TELEFONOS	NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	ENLACE EN
Claudia		ACATIC	(378) 71-5-0013	MARCO TULIO MOYA DIAZ	Contraloría y Titular de la L.C.P. Lilia Ponce Jauregu
Claudia		ACATLÁN DE JUÁREZ	(387) 772 00 04 (387) 772 02 48	GERARDO UVALDO OCHOA ALVARADO	JEFE DE PROCESOS APOYO Ricardo Gon
Claudia		AHUALULCO	(386) 7520158	JOSE MANUEL MEDRANO BARBA	C. Blanca Estela I
Claudia		AMACUECA	(372) 424 01 06	LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA	Juez Mu Lic. Citlali Betanc
Claudia		AMATITÁN	(374) 745 03 82 (374) 745 05 09	GILDARDO PARTIDA MELENDEZ	
	ya contestaron, en proceso de entrega	AMECA	(375) 755 0040	JUAN VALENTIN SERRANO JIMENEZ	REGIDORA DE LA C MAGDALENA

Se señala que el “Directorio Integrado de Municipios” se adjunta al presente como parte de los entregables.

- Creación de un formato de solicitud que posteriormente sería enviado a los 125 municipios por conducto del enlace obtenido como consecuencia de la etapa previamente descrita.



- Ordenar y filtrar la totalidad de correos electrónicos que se encontraban en la bandeja de entrada al momento de que nos fue designado el correo relativo a la Agenda 2030.



- Recepción, análisis y sistematización de las respuestas a los oficios de solicitud de información.

The screenshot shows a Google Drive folder named 'RESPUESTAS DE MUNICIPIOS'. The folder contains a list of PDF files with columns for 'Nombre', 'Propietario', 'Última modificación', and 'Tamaño de archivo'. The files listed are:

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de archivo
Zapotitlan.pdf	Juan Carlos Páez	6 nov. 2019 Juan Carlos Páez	357 KB
Unión de Tula 200919	Juan Carlos Páez	1 oct. 2019 Juan Carlos Páez	67 KB
Totatiche 260919	Juan Carlos Páez	1 oct. 2019 Juan Carlos Páez	366 KB
Tonila.pdf	Juan Carlos Páez	6 nov. 2019 Juan Carlos Páez	447 KB
Tlajomulco.pdf	Juan Carlos Páez	6 nov. 2019 Juan Carlos Páez	110 KB
Teuchitlan 021019	Juan Carlos Páez	3 oct. 2019 Juan Carlos Páez	862 KB
Tequila contestacion.pdf	Juan Carlos Páez	4 nov. 2019 Juan Carlos Páez	388 KB
Tamazula.pdf	Juan Carlos Páez	6 nov. 2019 Juan Carlos Páez	1 MB

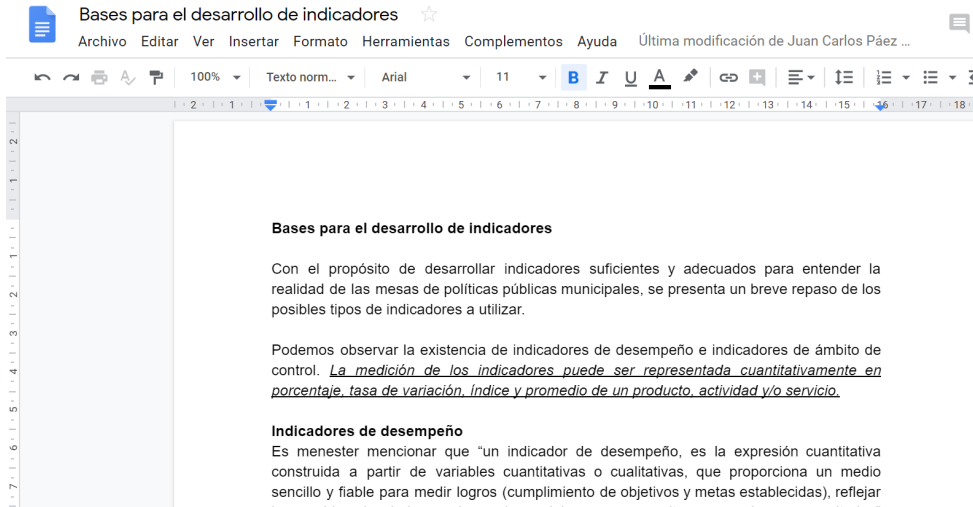
- Creación de bases de datos mediante los que se sistematizó la información útil de las respuestas de los municipios. Cabe destacar que si bien había respuesta por parte de algunos de los municipios, la información aportada por ellos no siempre

resultaba útil para la base de datos que se debía de nutrir con los siguientes lineamientos:

- Migrantes
- Jornaleros agrícolas
- Manejo de residuos
- Agua y saneamiento
- Salud
- Educación
- Medio ambiente
- Niños, niñas y adolescentes (en su caso si ya cuentan con su SIPINNA)
- Programa de Igualdad de Género
- Indígenas
- Personas con discapacidad
- Agenda 2030
- Energías renovables
- Seguridad

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Municipios con Mesas		Enlace que responde	Migrantes	Jornaleros Agrícolas	Manejo de residuos	Agua y Saneamiento	Salud	Educación
5	SI	Amacueca		Programa de Coinversión para apoyo a migrantes (dudoso)	Jornaleros Agrícolas				Programa RECREA
6	SI	Amatlán	Correo rebotado						

7. De forma posterior, se tomó la decisión de generar índices con base en la información recopilada en la base de datos previamente desarrollada. Aunado a lo anterior, Calep creó una guía básica en la que se resumían los objetivos de los indicadores y las distintas clases existentes, lo anterior con la finalidad de poder plantear lo que se quiere medir y para qué se quiere medir.

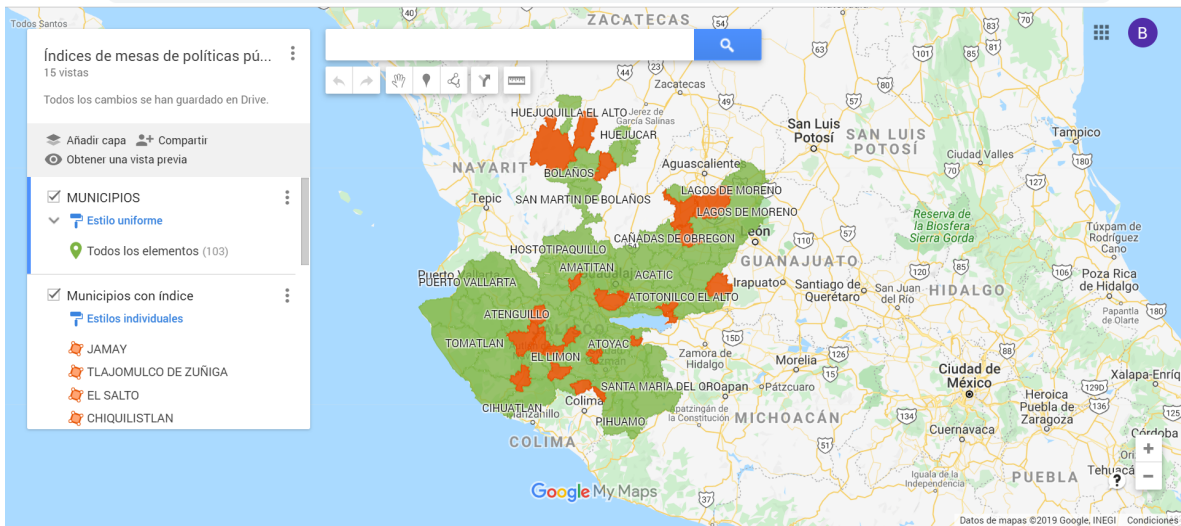


- Una vez que se planteó de forma correcta y se tomó la decisión respecto de los indicadores, de forma posterior y con base en las preguntas formuladas por Juan Carlos Páez, Calep generó una base de datos que funciona mediante unas fórmulas que él mismo creó y que permiten una cuantificación proporcional respecto del número de mesas en materia de DDHH con las que cuentan y, el resultado obtenido permite obtener una calificación sobre el cumplimiento.

La Manzanilla de la Paz					
Indice municipal	Nominal	Equivalente	Coeficiente de ponderación	Indi	
El municipio cuenta con una oficina específica de derechos humanos	SI/NO	0	0	2	0
Se considera que el municipio comprende la lógica de trabajar mesas con enfoque de dh	SI/NO	0	0	1	0
Cuántas mesas de pp dh tiene en su municipio	Escala de 3	1	0.33	3	0.99
cuenta con las tres básicas	Escala de 3	0	0	3	0
					0.11
Mezquitic					

- Calep mediante una herramienta de Google logró que la sistematización previa pudiera observarse de forma clara y sencilla cuáles eran los municipios de los cuales se contaba con información y que sí contaban con una o más mesas de

políticas públicas en materia de DDHH.



10. Como actividad de cierre, Juan Carlos Páez nos pidió que nutrieramos un documento titulado “Informe sobre Mesas de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el ámbito municipal”.

Informe Mesas PP en el ámbito municipal .DOCX
Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda Última modificación de Juan Carlos Páez el 15 de noviembre

100% Título 1 Calibri 16

Informe sobre Mesas de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el ámbito municipal

Introducción.

Es importante para la CEDHJ conocer cómo es que las nuevas administraciones municipales se encuentran realizando actividades relacionadas con los derechos humanos en su ámbito interno, esto en parte porque sabemos que en muchas ocasiones está visibilizado este criterio en las acciones que las autoridades realizan con enfoque de derechos, sin embargo, esta comisión realizó capacitaciones específicas a autoridades electas durante 2018 con el fin de que estas pudieran incorporar la perspectiva de derechos en su actuar cotidiano.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS.

4.1. Logros y dificultades

Con base en el objetivo y ruta de acción anteriormente mencionada, hemos identificado los siguientes logros en el desarrollo de nuestro Proyecto de Aplicación Profesional:

Logro 1: Respuestas a las solicitudes de información: En colaboración con nuestras compañeras Martha Barreda, Claudia Fernanda Díaz Ponce y Mariana García Palomar se realizaron un total de 84 peticiones de información a diferentes municipios del estado de Jalisco. Del total se logró obtener la respuesta con la información correspondiente de 30 municipios de las cuales 21 respuestas son utilizables conforme a los fines previstos.

Logro 2: Mapeo de las obligaciones municipales para la generación de mesas de políticas públicas en materia de derechos humanos.

Logro 3: Construcción mínima de índices municipales, temáticos y regionales.

En ese mismo sentido hemos identificado una serie de problemáticas que se nos han presentado a lo largo de nuestro trabajo en la CEDHJ, enseguida se hace una lista con descripción de cada una de las dificultades:

1. Nula claridad de los objetivos del trabajo: se presentó como producto del trabajo un informe que da cuenta del índice de gobernanza y la sistematización de las mesas de gobernanza municipal, no obstante, en las primeras semanas del trabajo se distorsionaron las labores y se mezcló el trabajo con el equipo de evaluación municipal ocasionando problemas organizativos. Por otro lado, la inconsistencia de la idoneidad y fundamentación del índice aunada a la incapacidad metodológica para trabajarlo desvió la atención de nuestra labor y dio paso a lapsos de tiempo sin acción de nuestra parte.
2. Carencia de una ruta de acción: la nula claridad de los objetivos del trabajo afectó a nuestro desempeño durante el PAP debido a que no se logró presentar una línea de actividades necesaria para la consecución de uno o más fines. Es así que nuestra labor se vio detenida durante largos lapsos de tiempo.
3. Bajo sustento de la necesidad del trabajo que se solicita: en un principio del proyecto se planteó la elaboración de un “índice de gobernanza humana” sin embargo, el fundamento tanto legal como metodológico era insuficiente para su construcción. Por otro lado, el desconocimiento por parte de los municipios de sus competencias y la incierta fundamentación de información solicitada a los municipios impidió el desarrollo del trabajo.

4. Comunicación asimétrica: el planteamiento inicial del trabajo acordado con la CEDHJ fue el la generación de los índices de gobernanza humana, sin embargo, la tarea asignada fue la complementación del directorio de enlaces municipales. Dicha tarea fue también asignada por la CEDHJ al equipo responsable de las evaluaciones municipales, la nula comunicación de los equipos por la separación inicial hecha por nuestro contacto de la comisión hizo que la labor de confirmación y recabación de enlaces fuera un desorden. Por otro lado, se observó que la información compartida desde nuestra labor al enlace en la comisión era en ocasiones ignorada o confundida con los otros equipos.

4.2 Reflexión sobre el PAP.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

El Proyecto de Aplicación Profesional desarrollado en el escenario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) fue una experiencia de muchas ideas y sentimientos encontrados, toda vez que el primer acercamiento con la Comisión fue un poco atropellado. Se señala lo anterior en razón de que si bien por la emoción e ilusión del inicio de un nuevo proyecto que permite generar un rango amplio para la creatividad y expectativas, lo anterior no culminó del todo bien por haber perdido una noción real fáctica y metodológica.

Desde mi particular punto de vista, considero que se planteó un muy buen proyecto final, sin embargo, el error versó en lo siguiente: i) no se contempló la metodología correcta; ii) no existió claridad respecto de los conceptos; iii) no se plantearon las fases del proyecto de forma real, en razón de que el proyecto final se pudo haber subdividido en varios semestres PAP, consistiendo cada semestre en una fase del proyecto, integrándose por tareas puntuales.

Mi propuesta sería que, con la finalidad de que exista la posibilidad de crear un medio homogéneo para recabar datos que sean funcionales y de acuerdo a los parámetros requeridos, se cree como un primer tarea un “Manual Básico de Derechos Humanos para los Municipios”, ya que durante el desarrollo del PAP nos enfrentamos al desconocimiento de los Municipios frente a la simple pregunta de qué se considera un derecho humano.

El manual propuesto debería de incluir un ABC básico de qué son los derechos humanos, sus obligaciones como autoridades en su ámbito gubernamental, así como los mínimos tópicos que deberían de contemplar sus políticas públicas.

II. Francisco Calep Pimienta González

Considero que el proyecto de Aplicación Profesional en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco fue de baja relevancia. El trabajo propuesto fue difuso e inconsistente con el planteamiento inicial del trabajo. El formato de vinculación con la CEDHJ denota una premura y una forma de trabajo sustentada en la espontaneidad de la necesidad de contar con un proyecto.

En lo referente a la organización del PAP he de mencionar mi inconformidad con la estructura que se planteó para trabajar desde sus objetivos inciertos hasta su plan de acción para conseguirlos. Considero que la división en equipos para trabajar con la CEDHJ fue un error dado a que nuestro trabajo era bastante similar y la gestión de contactos, vinculación, petición, vaciado y análisis de información hubiese sido más efectiva trabajando a la par con el equipo de evaluación de municipios.

En lo relativo al trabajo propuesto a realizar, hago hincapié en la inconsistencia de los objetivos y la nula justificación y fundamentación por la cual se planteaba la construcción de índices de mesas de gobernanza.

4.2.1 Reflexión sobre las competencias desarrolladas.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

De las competencias que considero que he reforzado han sido la paciencia, el diálogo, la investigación y el trabajo en equipo. Ahora, como nuevos aprendizajes y, que le debo de agradecer a mi compañero Calep, han sido nuevas herramientas de gestión y organización.

II. Francisco Calep Pimienta González

Durante la realización del PAP he fortalecido competencias organizativas y de análisis institucional. Por otro lado, he practicado en mis capacidades de análisis de datos y construcción de bases de datos para la generación de indicadores de gestión y calidad institucional.

Asimismo, debido a la vinculación con diversos municipios he trabajado competencias de relación interpersonal que me han puesto a prueba en mis modos de enfrentar situaciones en las que me he visto retado a contrariar a mis referentes en el trabajo.

4.3 REPORTE DE REFLEXIÓN SOBRE EL PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL.

4.3.1 Beneficios esperados y conseguidos a favor de las personas para quien se desarrolló el Proyecto de Aplicación Profesional.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Considero que resulta un muy buen prototipo con la finalidad de que la Comisión pueda partir y conocer que sí existe la posibilidad de medir matemáticamente la materialización de los derechos humanos.

II. Francisco Calep Pimienta González

En respuesta a los beneficios esperados a favor de la CEDHJ, considero que el trabajo hecho fue satisfactorio. La intención inicial fue hacer un mapeo de las obligaciones municipales en materia de derechos humanos, tal trabajo fue realizado en el primer mes del proyecto.

Otro de los productos esperados fue la creación de índices de gobernanza humanos, estos han sido suplidos por índices municipales, regionales y temáticos de políticas públicas implementadas por mesas o consejos municipales.

Por último, cabe destacar que nuestro trabajo se limitaba a la realización de ambas labores, no obstante, hemos generado un mapa que da a cuentas los resultados de cada uno de los municipios que respondieron a la solicitud de información.

4.3.2 Beneficios académicos profesionales obtenidos por parte del alumno al desarrollar el Proyecto de Aplicación Profesional.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Considero que fue enriquecedor el hecho de que de manera indirecta hayamos formado parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no solo por haber profundizado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino que comprendimos muchas de las acciones y el detrás de dicho OCA.

II. Francisco Calep Pimienta González

Durante el transcurso del proyecto fue necesario profundizar en los objetivos de desarrollo sostenible; sus bases, sus metas y su propuesta. En este sentido, el PAP me ha brindado la posibilidad de aprender y construir a partir de los ODS.

Por otro lado, la generación de indicadores para la construcción de índices ha requerido una investigación personal para ser capaz de adaptar la información con la que contamos a la construcción de los índices según se requerían.

Por último, el trabajo en la comisión ha exigido una lectura amplia de las diversas leyes estatales que facultan a los municipios en la constitución de mesas de políticas públicas en pro de diversos sectores vulnerables de la sociedad.

4.3.3 Beneficios obtenidos a favor de los compañeros participantes en el desarrollo del Proyecto de Aplicación Profesional.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Debo ser honesta en cuanto que fueron más los beneficios obtenidos hacia mi persona por parte de mis compañeros, que los que yo pude haber generado.

II. Francisco Calep Pimienta González

Considero que el aprendizaje que me llevo de cada una de mis compañeras es la necesidad de organización para una división del trabajo efectiva y eficiente. La situación del directorio y la comunicación asimétrica con la CEDHJ nos llevó a generar lazos de comunicación externos para la solución del problema.

4.3.4 Beneficios obtenidos por las personas, grupo, comunidad para el que se desarrolló el Proyecto de Aplicación Profesional.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

El proyecto resulta un primer acercamiento de los posibles mecanismos que pudieran implementarse con datos oportunos, idóneos y aptos.

II. Francisco Calep Pimienta González

El aprendizaje que he obtenido es el siguiente: “metas claras para acciones claras”. La forma en que se desarrolló el proyecto me mostró que es una obligación tener en claro las metas esperadas antes de comenzar a trabajar.

4.3.7 Puntos, aspectos y/o nuevas oportunidades que se detecten para continuar y/o mejorar el desarrollo del Proyecto de Aplicación Profesional, en un futuro.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Como bien lo mencioné en incisos previos, se debe de partir de un establecimiento de parámetros y definiciones homogéneas con la finalidad de poder obtener una base de datos confiable y que tenga algún impacto a nivel local e incluso nacional.

II. Francisco Calep Pimienta González

Considero que seguir con este escenario PAP sin hacer cambios estructurales a la propuesta de trabajo sería una lástima para futuros compañeros. Existe una necesidad de aclarar que es lo que se quiere obtener y fundamentar el por qué eso será de utilidad para la CEDHJ. El trabajo que se realizó durante este ciclo no tuvo un sustento por lo que nuestro trabajo cambió semana tras semana e incluso, en ocasiones, no había trabajo que hacer aún y porque se pidiera algo para hacer. Sin mencionar, que durante los primeros dos meses realizamos un trabajo que no necesariamente puede llamarse de “aplicación profesional”.

Insisto en que si bien tuvimos una aproximación al escenario público, no contamos con la demanda de este en términos laborales. Es por esto que seguir con este escenario y/o trabajo sería inútil si no se aclaran las razones para hacerlo.

4.3.8 Aspectos positivos y negativos.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Positivos: El hecho de haber podido colaborar con la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el trabajo y la paciencia de mi compañero Calep y de mi profesor Enrique.

Negativos: La modificación repentina de las tarea asignadas, el tiempo requerido en horario laboral y la incongruencia en cuanto a la toma de decisiones.

II. Francisco Calep Pimienta González

Positivos: la aproximación a un organismo autónomo constitucional como la CEDHJ es bastante valiosa en términos profesionales y personales.

Negativos: el trabajo sin fundamento y sin metas es un camino a la desorientación. El proyecto desde sus bases no presenta un fundamento para ejecutar acciones y, por ende, el trabajo se realiza sin metas claras de lo que se busca.

4.3.9 Aprendizajes personales logrados gracias al desarrollo del Proyecto de Aplicación Profesional.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Me di cuenta de la necesidad que tengo de dejar de saturarme de actividades, ya que con la finalidad de poder cumplir en tiempo con mis actividades he tenido que ponderar en orden de prioridad. Aprendí mucho de mis compañeros en cuanto a puntos de vista y formas de trabajo.

II. Francisco Calep Pimienta González

En lo personal, me he percatado de la necesidad que tengo por incidir en el rumbo de lo que se está trabajando. Es decir, pude notar una urgencia personal por tener control de lo que pasaba y direccionar las acciones por otros medios más afines a los planteamientos preestablecidos de trabajo.

Tal circunstancia me parece correcta e incluso necesaria dado al rumbo que tomó el trabajo cuando se perdió la idea del objetivo de lo que se realizaba y las acciones a poner en práctica. No obstante, considero que personalmente debo de aprender a vincular mi urgencia a la realidad de aquellos en el equipo para poder caminar a la par en la solución de conflictos.

El Proyecto de Aplicación Profesional emprendido me ha dado la oportunidad de observar de cerca la complejidad de la ejecución de funciones institucionales en un esquema de interrelaciones con niveles asimétricos de poder, legitimidad y urgencia.

En esta línea, he aprendido a funcionar con base a los tiempos de los actores con los que mediamos en cuestión. La reflexión que me plantea la labor que he realizado es justamente

la de cómo entender la necesidad y/o urgencia de los actores con los que nos involucramos y saber y por otro lado, cómo direccionar las posibilidades personales en concordancia con lo que se me presenta.

BIBLIOGRAFÍA

Legislación Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
- Reglamento interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Legislación Internacional

- Convención Interamericana sobre Derechos Humanos

Adicionales

- Belmonte, Alejandro; Marino Tania; Pereyra Vanina. (2016) ¿Y si evaluamos las políticas públicas? Claves para entender la necesidad de la evaluación, a partir del diagnóstico de Mendoza. Argentina. Observatorio de Políticas Públicas. Universidad Nacional de Cuyo.
- Ius. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Jurídicas UNAM. Capítulo Segundo. Concepto de Gobernanza. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídica de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2818/5.pdf>.
- Páez, J.C. "Informe de los foros municipales de derechos humanos y promoción de la agenda 2030". (7 al 27 de septiembre de 2018) Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.
- Sitio Oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. ¿Qué es la CEDHJ? http://cedhj.org.mx/que_es_cedhj.asp
- Sitio Oficial. Catálogo PAP ITESO. Oferta de programas. <https://www.iteso.mx/group/pap/catalogo>
- William Pepperell Montague (1873-1953) fue un filósofo de la escuela del nuevo realismo. Montague hizo hincapié en la diferencia entre sus pares como filosóficas de los adherentes ya sea "objetiva" y "realismo crítico".